

1. Inviu

INVIU URUGUAY AGENTE DE VALORES S.A. (en adelante, denominada indistintamente como “Inviu” o el “Agente”) es un intermediario de valores debidamente registrado ante el Banco Central del Uruguay (en adelante, el “BCU”) bajo el número de institución 4213, que ofrece (i) soluciones de tecnología para que tanto personas físicas como personas jurídicas (en adelante, denominados indistintamente como el “Ciente” o el “Inversor”) puedan abrir su respectiva cuenta de inversión (en adelante, la “Cuenta”) para la custodia de los fondos y los valores negociables que el Cliente entregue a Inviu o que resulten acreditados en su Cuenta para ser custodiados en el país o en el exterior a través de *brokers* internacionales, en relación con la operatoria del Cliente y en los términos y condiciones de la normativa que le es aplicable, (ii) el servicio de referenciamiento, el cual implica contactar al Cliente con otras instituciones financieras a efectos de realizar inversiones u otras actividades y, de corresponder, brindarle la asistencia necesaria para la apertura de una cuenta en las mismas; y (iii) el servicio de asesoramiento, el cual implica la recomendación realizada al Cliente acerca de la composición adecuada de su cartera de inversión, la cual será prestado por un asesor de inversión independiente en los términos previstos por el art. 67.1.3 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (en adelante, la “RNMV”) del BCU, vinculado comercialmente con Inviu y debidamente calificado para brindar dicho asesoramiento teniendo en cuenta la estrategia y el perfil inversor del Cliente (en adelante, los “Servicios”).

La relación con el Cliente se regirá por estos Términos y Condiciones Generales de Uso y Apertura de Cuenta, los Anexos detallados en la cláusula 18 y demás políticas y principios incorporados a los mismos por referencia (en adelante, los “Términos y Condiciones”), los cuales el Cliente debe leer, entender y aceptar, previo a su registro como Cliente de Inviu y por la normativa que resulte aplicable. En cualquier caso, la utilización de los Servicios implica la aceptación por parte del Cliente de estos Términos y Condiciones. La no aceptación de los Términos y Condiciones impedirá el comienzo de la relación contractual entre Inviu y el Cliente.

“INVIU podrá modificar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, debiendo informar dicha circunstancia de forma expresa al Cliente. Esta notificación se efectuará por mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente tenga constituido ante INVIU al momento en que se efectúan las modificaciones de los términos y condiciones, identificando este correo con su número de cuenta. En el correo se detallarán expresamente las cláusulas que se han modificado y además se proporcionará el link que lo lleva al documento completo. El cliente deberá autorizar de



forma expresa los cambios a los términos y condiciones efectuados por INVIU.

Cualquier Cliente que no acepte estos Términos y Condiciones, no podrá utilizar los Servicios, no dando comienzo a la relación contractual entre las partes. La aceptación de los Términos y Condiciones supone el inicio de la relación comercial entre el Cliente e Inviu, la que solamente quedará sin efecto en caso de que operen cualquiera de los mecanismos previstos para la terminación de los presentes Términos y Condiciones, tanto aquí como en las normas que resulten de aplicación. En caso de terminación de la presente relación contractual, Inviu procederá al inmediato cierre de la Cuenta del Cliente.

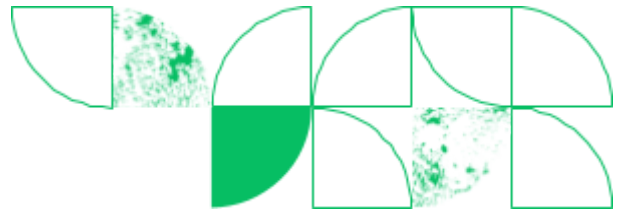
2. Requisitos de contratación. Capacidad.

Sólo podrán solicitar la apertura de su respectiva Cuenta las personas físicas mayores de edad que tengan capacidad legal para contratar y aquellas personas jurídicas que no tengan restricciones estatutarias que lo impidan, por medio de sus representantes, siempre y cuando cuenten con suficientes facultades para representarla y contratar en nombre de ella, acreditándolo a satisfacción de Inviu.

3. Registro y Cuenta

Registro

Para solicitar la apertura de una Cuenta, el Cliente deberá completar el formulario de registro (en adelante, el "Formulario") provisto por el Agente con todos los datos que le sean requeridos. Al completarlo, el Cliente se compromete a hacerlo de manera exacta, precisa y veraz, y a mantener sus datos siempre actualizados. El Cliente será el único responsable de la certeza de sus datos de registro y mantendrá indemne al Agente de cualquier daño o perjuicio sufrido por éste como consecuencia de la información incorrecta proporcionada. Sin perjuicio de la información brindada en el Formulario, en todo momento Inviu podrá solicitar y/o consultar información adicional para corroborar la identidad del Cliente o actualizar su Cuenta. El Cliente reconoce que toda la información provista en el Formulario reviste el carácter de declaración jurada. Cualquier dato o documento, ya sea este personal, laboral, económico u otro, aportado por el Cliente, apoderado u otros, así como su contenido, solicitado al momento de la apertura de la cuenta se entenderá vigente y válido salvo notificación en contrario del Cliente a Inviu en forma escrita. Asimismo, el



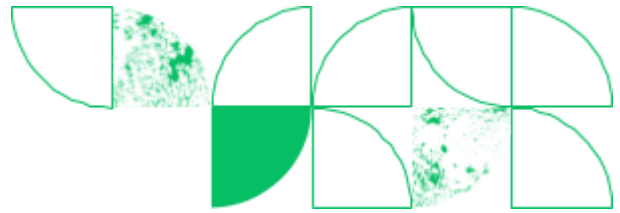
Cliente se obliga a comunicar a Inviu dentro de los 3 días hábiles de producida (salvo que cualquier norma o disposición específica de los presentes Términos y Condiciones establezcan lo contrario) cualquier modificación producida a la información provista originalmente en el Formulario, reconociendo y aceptando que dicha obligación es de carácter sustancial.

Inviu se reserva el derecho a rechazar una solicitud de apertura de Cuenta en razón de verificaciones y controles internos sin que tal decisión genere para el Cliente derechos de indemnización o resarcimiento alguno.

El Cliente acepta que el correo electrónico registrado, informado y vinculado a su Cuenta en el Formulario será la vía principal de comunicación con el Agente, y le otorga validez fehaciente y vinculante a toda comunicación que Inviu le pueda llegar a enviar por este medio, salvo que la normativa aplicable o el BCU exija expresamente una forma de comunicación distinta.

El Cliente reconoce que Inviu es considerado un “Sujeto Obligado” conforme el art. 12 de la Ley Nro. 19.574. En función a ello, y en cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante, “PLA/FT/FPADM”) Inviu se encuentra obligado a recabar cierta información y/o documentación de los Clientes, la cual deberá mantenerse actualizada, para dar cumplimiento a procesos de identificación, verificación, conocimiento y monitoreo de los mismos y su operatoria, que podrá variar, de acuerdo con la actividad del Cliente y los Servicios que el Cliente utilice (art.189 y ss. de la RNMV).

Inviu se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información relacionada con el Cliente, su cartera, y demás información adquirida, en los términos requeridos por el art. 192 de la RNMV. El Cliente, sin embargo, reconoce y acepta expresamente que Inviu podrá compartir los legajos de información y documentación del Cliente a otras sociedades del mismo conjunto económico a fines de dar cumplimiento a obligaciones regulatorias de conocimiento del Cliente, en conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 18.331 de Protección de Datos Personales. El Cliente también autoriza a Inviu a divulgar información sobre sus datos a autoridades impositivas extranjeras cada vez que a su criterio resulte aplicable la normativa FATCA (ley estadounidense *Foreign Account Tax Compliance Act*) o normas similares, relevándolos para tal supuesto de la obligación de guardar el secreto profesional dispuesto por el artículo 25 del Decreto-Ley Nro. 15.322 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.627 y del deber de confidencialidad dispuesto en la



Ley Nro. 18.331, y los exonera de toda responsabilidad por la difusión de dicha información. De conformidad entonces con lo dispuesto en los artículos 9 y 23 de la Ley Nro. 18.331 de Protección de Datos Personales, mediante el presente documento, el Cliente presta su consentimiento inequívoco, libre, expreso e informado para que Inviu transmita la información antes mencionada.

Asimismo, se deja en claro que ningún Cliente podrá registrarse si él y/o cualquiera de sus accionistas, subsidiarias, directores, funcionarios, empleados o agentes, es una persona jurídica propiedad de, o controlada por; o una persona física con vínculo de parentesco o afinidad con personas que se encuentren: (i) sujetas a Sanciones o (ii) situadas en, constituidas en, o residentes de, un país o territorio que sea sujeto a Sanciones, o cuyo gobierno esté en listas negras de organismos internacionales de PLA/FT/FPADM . A efectos de esta cláusula, se entenderá por "Sanciones" a: restricciones o prohibiciones en la capacidad de participar en negocios y otras actividades económicas con ciertos países, regiones, personas o entidades, o cualquier medida gubernamental emitida con el fin de privar a una entidad (incluyendo individuos, corporaciones, territorios, países, etc.) de activos financieros y económicos con el fin de contrarrestar e intentar reducir el comportamiento que amenace la seguridad nacional o internacional, o contravenga el derecho internacional. En particular, serán rechazados como Clientes o suspendidos, temporal o definitivamente, rescindiéndose los presentes Términos y Condiciones total o parcialmente, quienes se encuentren incluidos en las Listas de Sancionados de la OFAC (*Office of Foreign Assets Control de Estados Unidos*) y listas de terroristas de las Naciones Unidas (*UN*), así como en cualquier lista de personas bloqueadas, quedando prohibida el registro del Cliente o utilización de los Servicios en los mencionados territorios o jurisdicciones sancionadas.

Tampoco podrán registrarse como Clientes las personas físicas o jurídicas sobre las que Inviu disponga de información de la que surja que pueden estar relacionadas con actividades de naturaleza delictiva, especialmente aquellos presuntamente vinculados a delitos precedentes al lavado de activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.

En virtud de lo previsto en la presente cláusula, Inviu se reserva el derecho de cancelar o suspender, temporal o definitivamente una Cuenta ya existente, sin que tal decisión genere para el Cliente derechos de indemnización o resarcimiento alguno, cuando: (i) se detecten incongruencias o inconsistencias en la información y/o documentación provista por un Cliente o su apoderado o representante, o actividades inusuales o sospechosas del Cliente en materia de PLA/FT/FPADM o



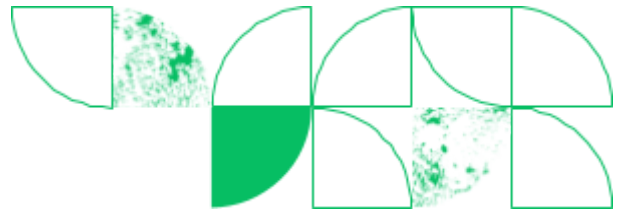
de fraude; (ii) el Cliente sea reticente a brindar la información y/o documentación requerida por Inviu; (iii) el Cliente se encuentre sujeto a Sanciones, o situado en, constituido en, o residente en, un país o territorio sujeto a Sanciones, con el alcance previsto en esta cláusula; (iv) el Cliente estuviese o pudiese estar relacionado con actividades de naturaleza delictiva, según lo previsto en esta cláusula; (v) el Cliente efectúe operaciones prohibidas por la normativa aplicable y vigente o infrinjere las condiciones de uso de su Cuenta.

La Cuenta

El Cliente reconoce que la Cuenta es personal, única e intransferible, por lo que entiende que bajo ningún concepto el Cliente podrá venderla o cederla, temporal o permanentemente, de forma alguna a otra persona. Se accede a ella con la clave personal de seguridad que haya elegido y que deberá mantener bajo estricta confidencialidad. Por eso, el Cliente será el único responsable por las operaciones que se realicen en su Cuenta y en caso de detectar un uso no autorizado de su Cuenta, deberá notificar de forma inmediata y fehaciente al Agente a fin de que pueda adoptar las medidas que correspondan. El Cliente será responsable por las operaciones realizadas en la Cuenta hasta la comunicación del uso no autorizado a Inviu. Únicamente el titular o sus representantes legales o autorizados que hayan acreditado su calidad de tal ante Inviu presentando la documentación necesaria y suficiente a juicio de Inviu, podrán realizar actos constitutivos, dispositivos, modificativos, de afectación o extintivos, así como retirar fondos y solicitar información sobre la Cuenta.

Para el caso de Cuentas con más de un titular, salvo que el Cliente indique lo contrario, se entenderá que cualquiera de ellos puede operar, instruir y enviar órdenes en representación de todos, aplicables a la totalidad de los activos/fondos, y pudiendo asimismo confirmar las operaciones en representación de todos, en caso de corresponder, siendo que todo lo realizado por cualquiera de los titulares será obligatorio para todos y todos serán responsables solidariamente frente a Inviu de corresponder.

Sin perjuicio de lo expuesto, en ningún caso podrá un titular solicitar la baja de la Cuenta de otro cotitular sin el expreso consentimiento de éste. Sin perjuicio de lo anterior, Inviu podrá solicitar la firma de todos los titulares de la Cuenta, circunstancia que el Cliente desde ya reconoce y acepta. En caso de existencia de dos o más titulares de la Cuenta, salvo que se establezca otra proporción, se entenderá que los activos que integran la misma pertenecen por partes iguales a todos ellos



(art. 1379 Código Civil).

En caso de que en cualquier momento el Agente recibiera dos o más instrucciones contradictorias entre sí de cualquiera de los titulares, Inviu no estará obligado a cumplir con ninguna de ellas, lo que comunicará a los titulares de la Cuenta. Si dentro de un plazo de 3 días hábiles el Agente no recibiera una instrucción conjunta en donde se indique cómo proceder, Inviu podrá suspender la Cuenta hasta que se le indique de parte de todos los titulares conjuntamente la forma de proceder, o en su caso, hasta que exista una orden del juez sobre tal cuestión.

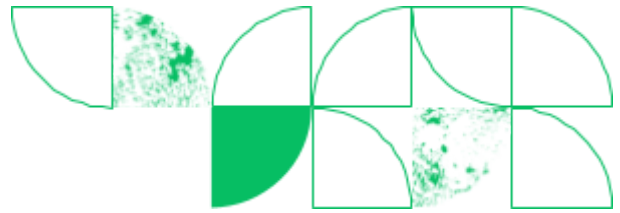
Asimismo, en caso de cuentas con varios titulares donde uno de ellos fallezca o sea declarado incapaz, el Agente podrá (pero no estará obligado) requerir si así lo considera necesario, la instrucción conjunta de todos los titulares para operar.

El Cliente podrá consultar sus movimientos y saldos de tenencias de su Cuenta mediante el sitio web y/o aplicación móvil que le ofrece Inviu, o cualquier otro medio que Inviu ponga a disposición discrecionalmente en el futuro.

4. Modo de instruir

4.1 Escrito

Las instrucciones específicas de inversión deberán detallar el tipo y cantidad de valores o activos a adquirir o vender, el precio máximo o mínimo de la operación, la forma de pago de estos, y el plazo de validez de la orden en la forma escrita que se indique. En caso de que se omita mencionar algunos de dichos aspectos, se entenderá que se concede a Inviu la facultad de decidir por cuenta, orden y riesgo del Cliente, las referidas condiciones, conforme a los usos y costumbres. Inviu podrá negarse a cumplir las instrucciones recibidas de parte del Cliente. En ningún caso se generará responsabilidad de su parte, debiendo para ello comunicar la negativa dentro de las 24 horas de recibida la instrucción y por cualquier medio fehaciente. Las instrucciones dadas a Inviu serán válidas hasta tanto no sean revocadas por medio fehaciente, y siempre que las mismas no hayan sido ya efectivamente cumplidas, en cuyo caso, Inviu no será responsable por su cumplimiento. Los perjuicios que resulten del atraso, error o extravíos que se puedan producir en la transmisión de las instrucciones particulares o permanentes por parte de los Clientes, serán imputables a estos últimos, siempre que INVIU haya actuado con la debida diligencia, buena fe y



conforme a los procedimientos y estándares operativos aplicables. Por lo tanto INVIU queda exonerado de responsabilidad por los perjuicios que la falla en estos medios de comunicación pueda causar, así como de los perjuicios que como resultado pueda sufrir el Cliente por haber proporcionado una instrucción inexacta, inadecuada o incorrecta. No obstante, cuando tales atrasos, errores o extravíos se originen en por ejemplo en fallas, interrupciones o indisponibilidades de los sistemas, plataformas tecnológicas, servidores o canales de comunicación bajo la órbita de control de INVIU, la responsabilidad por los perjuicios ocasionados recaerá sobre este último, en la medida en que dichas fallas no obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas. En todos los casos, INVIU asume la obligación de contar con mecanismos razonables de contingencia, respaldo y continuidad operativa, a efectos de mitigar los riesgos asociados a eventuales

fallas en sus sistemas y asegurar la adecuada recepción y procesamiento de las instrucciones de los clientes, de acuerdo con la Recopilación de Normas de Regulación del Mercado de Valores.

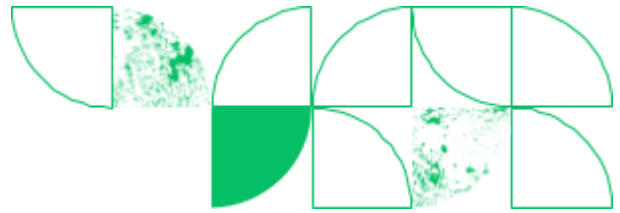
En caso de que el Cliente seleccione el modo de instruir por escrito, se establece que, a pesar de que en los formularios de apertura de cuenta de los brokers internacionales a través de los cuales busque operar se pueda incluir el otorgamiento de un poder (power of attorney) a favor de Inviu, Inviu no cursará ninguna orden sin haber recibido previamente en este caso orden por escrito de parte del Cliente quien autoriza y valida el uso de dicho poder.

4.2. Mandato de Administración Discrecional

En virtud de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente podrá otorgar a favor de Inviu un mandato expreso para que esta última pueda ejercer la administración discrecional de toda la cartera de inversión del Cliente (en adelante, el “Mandato”).

A los efectos de que este Mandato, cuyos términos y condiciones se detallan a continuación, sea considerado debidamente otorgado y comience a surtir efectos entre las partes, el Cliente de Inviu deberá manifestar su expresa e inequívoca aceptación al mismo por cualquier medio que Inviu considere adecuado. En todo supuesto, Inviu se reserva el derecho a rechazar y/o denegar, a su solo criterio y por cualquier medio, cualquier solicitud del Cliente que contravenga el mismo o la regulación vinculada al alcance de este.

En el marco del presente Mandato, Inviu adoptará las decisiones de inversión en nombre y en interés del Cliente, sin necesidad de contar con instrucciones específicas de él para cada



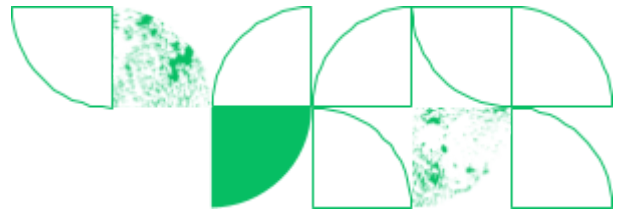
operación en particular, comprometiendo sus mejores esfuerzos para buscar una combinación de rentabilidad y riesgo adecuada al perfil y estrategia de inversión del Cliente. Sin perjuicio de ello, el Cliente conservará las facultades de instruir en forma específica al Agente para que realice determinadas inversiones conforme a sus intereses, sin que se entienda derogado el Mandato para el futuro.

Asimismo, Inviu estará autorizado a (i) dar instrucciones a bancos, custodios y/o intermediarios en relación con los derechos de voto en las juntas generales ordinarias y/o extraordinarias, (ii) solicitar derecho de acceso a las cuentas que el Cliente tiene a través de Inviu mediante una conexión informática o cualquier otro medio de información conveniente, aunque en ningún caso podrá solicitar el acceso para un tercero, salvo mediando consentimiento expreso del Cliente; (iii) solicitar a bancos, custodios y/o intermediarios que le transmita o que transmita a sociedades terceras datos electrónicos estructurados relativos a su cuenta; y (iv) encargar a bancos, custodios o intermediarios la transmisión y ejecución de órdenes en nombre del Cliente.

A su vez, el Cliente acepta que Inviu pueda percibir comisiones de intermediación y retrocesiones calculadas sobre el valor de los depósitos y sobre las operaciones efectuadas en relación con las cuentas que gestiona en el banco, así como otros beneficios no monetarios.

El Cliente tendrá a su disposición los comprobantes originados por las operaciones, movimientos de saldos y valores negociables, incluyendo los reportes periódicos exigidos por la RNMV originados en virtud del presente Mandato, mediante el acceso a su Cuenta desde la aplicación mobile, sitio web y/o correo electrónico o cualquier otro medio que Inviu ponga a disposición discrecionalmente y debidamente en el futuro.

INVIU prestará los servicios bajo este Mandato de buena fe, razón por la cual, una vez otorgado, el Cliente reconoce que INVIU no puede ni podrá de forma alguna asegurar un resultado positivo en las inversiones ni garantizar el éxito de sus gestiones. En tal sentido, el Cliente conoce y acepta que las inversiones se encuentran sujetas a las condiciones imperantes en distintos mercados, con diferentes niveles de riesgo monetario, político, económico y financiero u otros inherentes a estas, y por ende, la respectiva inversión que decida hacerse en dichos mercados puede no resultar exitosa, por lo que el Cliente manifiesta conocer la existencia y aceptar los riesgos asociados a operaciones ejecutadas por el Agente en virtud del otorgamiento del presente Mandato. El Agente sólo será responsable de las consecuencias de sus acciones u omisiones de



mala fe, dolosas o realizadas con culpa, declaradas como tal por sentencia judicial firme y definitiva

El presente Mandato se tendrá como vigente y válido hasta tanto no sea revocado por el Cliente o se extinga por causales legales de acuerdo a la normativa vigente. El presente Mandato no se extinguirá por la declaración de insolvencia, concurso o quiebra del Cliente, salvo en cuanto se reciba orden judicial en contrario. En caso de personas jurídicas, el presente Mandato no se extinguirá por fallecimiento de los representantes legales y/o apoderados del Cliente que hayan actuado en su nombre a los efectos del presente otorgamiento, ni por la pérdida de sus derechos civiles o declaración de ausencia de éstos.

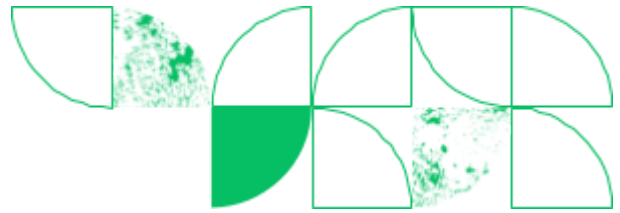
Sin perjuicio de lo anterior, el presente Mandato podrá ser revocado por el Cliente en cualquier momento. Dicha revocación deberá ser notificada a Inviu por los medios electrónicos que Inviu haya puesto a su disposición. La revocación tendrá efectos a partir del momento en el cual Inviu reciba la notificación por parte del Cliente. Aquellas operaciones realizadas hasta la recepción de la notificación y que se encuentren pendientes de liquidación serán válidas y vinculantes para el Cliente.

Por otra parte, Inviu, a su sólo criterio, podrá renunciar a su actuación como mandatario del Cliente, sin necesidad de expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad. La renuncia tendrá efectos a partir del momento en el cual el Cliente reciba la notificación por parte de Inviu. Aquellas operaciones realizadas hasta la recepción de la notificación y que se encuentren pendientes de liquidación serán válidas y vinculantes para el Cliente.

5. Obligaciones de Inviu

Adicionalmente a las obligaciones establecidas en la RNMV, el Agente deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Conocer el perfil inversor de sus Clientes, el que contendrá los siguientes aspectos: la experiencia del Cliente en inversiones dentro del mercado de capitales, el grado de conocimiento del Cliente de los instrumentos disponibles en el mercado de capitales, el objetivo de la inversión del Cliente, la situación financiera del Cliente, el horizonte de inversión previsto por el Cliente, el porcentaje de ahorros del Cliente destinado a estas



inversiones, tolerancia al riesgo del Cliente, la rentabilidad deseada y toda otra circunstancia relevante a efectos de evaluar si la inversión a efectuar es adecuada para el Cliente, siempre que sea indicada por la normativa.

- Advertir al Cliente que no revista el carácter de inversor calificado en los términos de la RNMV de los riesgos que conlleva realizar operaciones de instrumentos financieros no acordes a su perfil inversor. El Cliente, asimismo, declara, reconoce y acepta, los riesgos asumidos al momento de invertir. El Cliente exonera a Inviu de todo riesgo y responsabilidad, relacionado a la realización de operaciones de intermediación y al incumplimiento o insolvencia total o de los terceros emisores de los valores adquiridos. A su vez, advertir que quien sea clasificado de bajo conocimiento del mercado y baja tolerancia al riesgo no podrá invertir en derivados u otros instrumentos sofisticados y de alto riesgo, y que aquellas órdenes fuera del rango del perfil de riesgo del inversionista serán rechazadas sin responsabilidad para Inviu.
- Notificar al Cliente el perfil asignado, debiendo obtener su conformidad por los medios previamente acordados y guardar la correspondiente constancia.
- Tener a disposición del Cliente toda información que, siendo de su conocimiento y no encontrándose amparada por el deber de reserva, pudiera tener influencia directa y objetiva en la toma de decisiones. Sin perjuicio de lo anterior, la obligación mencionada no significa que Inviu deba en cualquier caso realizar investigaciones independientes o constantes, sino que se limitará a poner a disposición la información a la que acceda en su operativa habitual.
- Brindar toda la información disponible sobre el estado y evolución de su Cuenta.
- Brindar al Cliente toda aquella información, condiciones y/o documentación relativa a los valores exigida por la RNMV y en las condiciones allí establecidas.
- Abstenerse de cursar instrucciones sobre productos que correspondan a países no incluidos en el listado previsto en la Resolución DGI N° 223/22 en materia de transparencia fiscal, como así tampoco correspondan a jurisdicciones que sean consideradas como no cooperantes o de riesgo alto por el GAFI, o sancionados por la OFAC, ni ofrecer públicamente valores negociables que no cuenten con autorización de oferta pública.
- Pagar el precio de los valores y hacer entrega de los valores negociados, según las condiciones pactadas. Asimismo, Inviu será responsable por la autenticidad y validez jurídica de los valores entregados a los clientes, así como de verificar la identidad y capacidad legal de las personas que contrataren por su intermedio, según el régimen de



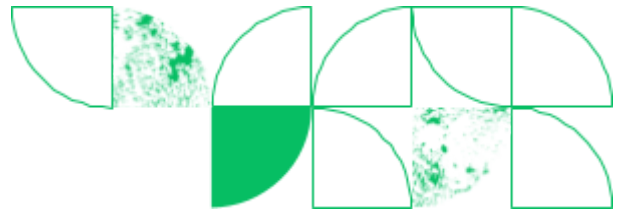
responsabilidad general pactado en los presentes Términos y Condiciones.

- Custodiar a nombre propio los valores, así como los documentos e instrumentos representativos de las operaciones realizadas por cuenta de Clientes. La custodia de valores no se hará en sus propias oficinas, de acuerdo con el art. 62 RNMV. No obstante, Inviu podrá subcontratar para la custodia de dichos valores y documentos, instituciones de intermediación financiera, bolsas de valores, corredores de bolsa, cajas de valores y demás instituciones habilitadas, nacionales o extranjeras, en las condiciones dispuestas por la RNMV. En el caso de los valores escriturales, el depósito de estos se realizará por acreditación en cuenta que Inviu tenga o abra en determinadas instituciones.
- Poner a disposición del Cliente los Estados de Cuenta conforme al artículo 212 de la RNMV, . Transcurridos 10 días hábiles a contarse desde la entrega del Estado de Cuenta, sin que el Cliente hubiera realizado observaciones, se entenderá que el mismo y la gestión de Inviu han sido aprobadas por el Cliente. No obstante lo anterior, Inviu deberá poner a disposición del Cliente el Estado de Cuenta en cualquier momento en que éste último se lo solicite en forma expresa por medio de correo electrónico, para lo que Inviu dispondrá de un plazo de al menos 5 días hábiles.
- Evitar toda práctica contraria a las normas legales vigentes, el Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas de Inviu y a las buenas costumbres del mercado que puedan afectar la transparencia y/o inducir a engaño o de alguna forma viciar el consentimiento de los inversionistas en el mercado.
- Cumplir con las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad.

6. Derechos del Cliente

El Cliente podrá ejercer los siguientes derechos:

- Requerir y obtener del Agente confirmación de las operaciones y/o solicitar información sobre las razones que imposibilitaron o alteraron sus instrucciones, así como cualquier información relativa a su Cuenta u operaciones realizadas y cobradas.
- Solicitar, por el mismo medio que la hubiere cursado, la cancelación de la orden respectiva, siempre y cuando la misma no haya sido ejecutada.
- Presentar sugerencias, reclamos o denuncias ante el Agente de acuerdo con el

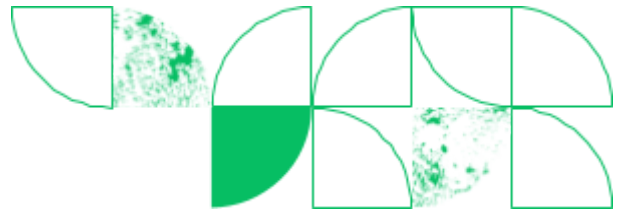


procedimiento previsto en la Cláusula 12 de los presentes Términos y Condiciones.

- Solicitar el cierre de la Cuenta, en cualquier momento, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Cláusula 11 de los presentes Términos y Condiciones.
- Solicitar el traspaso de sus operaciones, posiciones abiertas y/o tenencias en los Mercados a la cuenta de registro y/o depositante abierta a su nombre con otro agente autorizado.
- Solicitar una copia de los presentes Términos y Condiciones.
- Operar con Inviu mediante órdenes (instrucciones) específicas debidamente cursadas o bajo mandato de administración discrecional (de corresponder), conforme las previsiones establecidas en la Cláusula 4 de los presentes Términos y Condiciones.

7. Declaraciones del Cliente

- El Cliente declara conocer y asumir que la emisión de órdenes, el ejercicio del mandato de administración discrecional en los términos descrito en la Cláusula 4.2 de los presentes Términos y Condiciones (de corresponder) y el perfeccionamiento de operaciones se encuentra afectada por determinados riesgos, los cuales pueden variar de tiempo en tiempo. Algunos de tales riesgos (a modo ejemplificativo) son: (i) Riesgo de Mercado, entendido como la posibilidad de que el Cliente incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones; (ii) Riesgo de Liquidez, entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y correspondiente, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo, o a la necesidad de liquidar posiciones con el objeto de reducir sus faltantes; lo cual, a su vez, pueda llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas; (iii) Riesgo de Crédito, entendido como la posible pérdida y posterior consecuencia de disminución del valor de los activos debido al incumplimiento de las obligaciones contraídas o un deterioro en la calidad crediticia con un tercero (contraparte y/o el emisor de los instrumentos financieros) ya sea por iliquidez o insolvencia; y (iv) Riesgo Operacional, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- El Cliente declara conocer que, en el caso en que sus saldos líquidos fueran invertidos



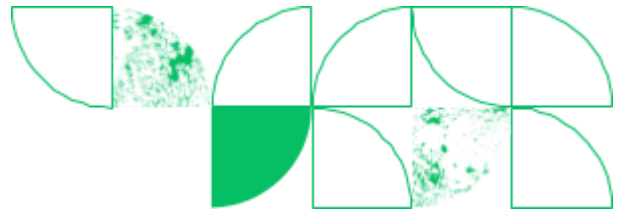
conforme lo indicado en la Cláusula 10 de los presentes Términos y Condiciones, dichas operaciones se encontrarán afectadas por los riesgos mencionados en el párrafo anterior.

- El Cliente declara conocer que la liquidación de las operaciones de compra y venta efectuadas en Mercados que tienen el carácter de contraparte central, se encuentran garantizadas en cuanto a su entrega y pago.
- El Cliente declara notificar a Inviu cualquier modificación en el perfil inversor vigente suscrito por él previo a la realización de operaciones que no queden comprendidas en el mismo, para completar y suscribir un nuevo perfil inversor que lo habilite a realizar dichas operaciones y bajo el cual quede expresamente otorgado su consentimiento.
- El Cliente declara que los fondos y valores utilizados para operar en Inviu provienen de actividades lícitas relacionadas con la “actividad principal” declarada en el Formulario o, en su caso, con el origen de fondos que corresponda. Sin perjuicio de ello, Inviu se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su solo criterio la recepción y custodia de determinados activos que considere pudieran provenir de fuentes ilícitas o que no estén debidamente respaldados, en cumplimiento de las observaciones y reglamentos impuestos por el BCU. El Cliente tendrá la obligación de proporcionar a Inviu la información y/o documentación que éste le requiera para acreditar dicho origen de fondos, autorizándolo expresamente a mantener dicha información en una base de datos en los términos requeridos por la normativa aplicable y a suministrarla al BCU, a la Unidad de Información y Análisis Financiero (en adelante, la “UIAF”) o a cualquier otro organismo competente que así lo requiriese, de conformidad con la normativa aplicable. El Cliente se responsabiliza ante Inviu y los futuros titulares de los valores negociables por el origen de estos y será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a Inviu.
- El cliente reconoce que INVIU no será responsable por las pérdidas, gastos, daños o perjuicios en que incurra el Cliente a consecuencia del asesoramiento sobre inversiones ofrecido por los asesores de inversión contratados que brinden el servicio, salvo por culpa o dolo de éste
- El Cliente reconoce que INVIU no será responsable por las pérdidas que sufra el Cliente como resultado de un error u omisión en las instrucciones brindadas, siempre que INVIU haya actuado con diligencia y buena fe. Tampoco será responsable en los casos que medien instrucciones contradictorias del Cliente, ya sea que actúe o no actúe en virtud de las mismas.
- El Cliente reconoce y acepta que Inviu asume una obligación de medios y que no será en



ningún caso responsable ante el Cliente por pérdidas indirectas o no consecuenciales ni por lucro cesante y exonera expresamente a Inviu de toda responsabilidad por el resultado de las operaciones vinculadas a estos Términos y Condiciones, ya sea que se haya obrado con instrucciones particulares o mediante el Mandato, siempre que Inviu no haya actuado con dolo o culpa grave.

- El Cliente declara conocer y aceptar que la información suministrada en función de los Servicios, se encuentra amparada por las normas vigentes sobre Protección de Datos Personales y que, ante el requerimiento de algún organismo o autoridad competente, Inviu se encuentra obligado de informar los datos que sean solicitados.
- El Cliente declara conocer y aceptar los riesgos asumidos al momento de invertir sumas de dinero en activos y/o instrumentos financieros, considerando que el valor de estos puede fluctuar en el tiempo, asumiendo entonces, los riesgos de la entidad emisora de los instrumentos.
- El Cliente declara asumir en forma directa todos los riesgos asociados con las operaciones en todos los activos que opere por su propia cuenta y gestión, actuando conforme al perfil inversor declarado y aceptado ante Inviu.
- El Cliente declara que Inviu podrá negarse a cumplir las instrucciones particulares, aún sin expresión de causa, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna si la misma se apartara del "Perfil Inversor" y/o de la "Estrategia de Inversión" del Cliente, o si existiese cualquier justa causa para ello.
- Asimismo, el Cliente declara conocer y aceptar que Inviu no asume responsabilidad alguna respecto del crédito o solvencia de las partes ni asume garantía u obligación de resultado alguno respecto del resultado de las inversiones del Cliente.
- El Cliente declara conocer y aceptar que la relación con su Agente se regirá por (i) los presentes Términos y Condiciones (incluyendo cualquier modificación y/o actualización del mismo que se efectúe en el futuro conforme lo dispuesto en la presente Cláusula 1), (ii) las Leyes, los Reglamentos, las Notificaciones y demás Normas Internas dictados por las Bolsas de Valores autorizadas, y (iii) las disposiciones legales vigentes en la materia y cualquier otra norma que las modifique, complemente o sustituya en el futuro dictadas por el BCU, la UIAF u otros organismos competentes, según corresponda.
- El Cliente declara conocer y aceptar que Inviu no está obligado a ejercer los derechos emanados de los valores depositados, ni a cumplir con las obligaciones que los mismos impongan a sus tenedores o libradores o cualquier otro obligado a su pago o rescate, salvo



indicación expresa del Cliente. Inviu solo responderá por la autenticidad de los valores que custodia cuando los haya recibido directamente del emisor, no siendo responsable cuando la entrega es realizada por el Cliente o terceros (excepto el emisor) en cumplimiento de instrucciones dadas por el Cliente. Tampoco habrá responsabilidad por imperfecciones o defectos en los títulos valores que reciba en custodia. No existirá responsabilidad en caso de que los valores sean denunciados como robados o extraviados. El Cliente será responsable en todo caso por cualquier daño o perjuicio que la tenencia de los valores cause a Inviu.

- El Cliente declara aceptar que Inviu puede, en el marco de los Servicios, recibir retrocesiones, comisiones, bonificaciones y demás prestaciones de terceras partes. El Cliente declara asimismo que acepta que Inviu pueda abonar retrocesiones, comisiones y demás prestaciones a terceras partes.
- El Cliente declara como válido el correo electrónico registrado a su nombre al momento de la apertura de su cuenta, salvo notificación en contrario a Inviu, exonerando de toda responsabilidad a Inviu por los correos enviados. Asimismo, será el correo electrónico que Inviu tomará como válido para las comunicaciones realizadas por el cliente.
- El Cliente declara haber sido informado y conocer que, en caso de requerir información adicional sobre Inviu, sus servicios, contacto, lugar y horarios de atención, procedimientos de reclamos, etc. puede consultar la página web de la institución: <https://inviu.lat/uy/>. En caso de que la información disponible en dicha web no resultare suficiente, podrá solicitar información adicional al siguiente correo electrónico: soporte@inviu.com.uy.
- El Cliente declara que los fondos depositados en cuenta están debidamente declarados ante el fisco correspondiente no habiendo incurrido, y comprometiéndose a no incurrir en defraudación ni evasión fiscal.

8. Aranceles y Comisiones

Por la utilización del Servicio, el Cliente acepta pagar a Inviu las comisiones, aranceles y demás costos establecidos en la “Tabla de Aranceles y Comisiones” publicada en la sección de Comisiones del sitio web de Inviu (<https://inviu.lat/uy/>), la cual forma parte integral de los presentes Términos y Condiciones. En virtud de ello, el Cliente autoriza a Inviu a debitar los montos correspondientes a cada operación del dinero disponible en su Cuenta.



Inviu podrá modificar las comisiones, los aranceles y/o los costos previstos en la Tabla de Aranceles y Comisiones previamente mencionada. Dicha modificación será debidamente comunicada al Cliente por los medios electrónicos y fehacientes que Inviu estime más conveniente para hacerlo y surtirán efecto inmediato.

9. Saldos líquidos

Los saldos líquidos al final del día quedan a disposición del Cliente. Los mismos podrán -total o parcialmente- ser retirados por el Cliente únicamente hacia una cuenta bancaria de su misma titularidad atendiendo para ello a las normas vigentes en relación a los retiros de fondos.

Sin perjuicio de la facultad que en todo momento tiene el Cliente de solicitar el retiro (total o parcial) de sus saldos líquidos, el Cliente autoriza expresamente a que el Agente pueda realizar el retiro (total o parcial) de sus saldos líquidos, siempre y cuando dicho retiro sea realizado a una cuenta bancaria de su misma titularidad.

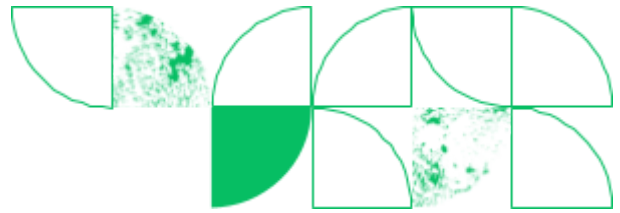
La entidad estará facultada para invertir los saldos líquidos del cliente, siempre que medie autorización expresa por parte de este último, otorgada a través de la casilla de correo electrónico registrada y vigente al momento de la operación. El cliente presta su conformidad para que dichos saldos puedan permanecer invertidos por un plazo máximo de hasta 48 horas, cumplido el cual se habilita su retiro.

El Cliente declara conocer y aceptar que durante el período de tiempo en el que los saldos líquidos se encuentren invertidos en los términos descritos en el párrafo anterior no podrán ser retirados a una cuenta bancaria de su titularidad.

10. Cierre de la Cuenta

El Cliente podrá en todo momento solicitar el cierre de su Cuenta notificando al Agente mediante los medios de contacto previstos en los Términos y Condiciones.

Por su parte, adicionalmente a los supuestos establecidos en la Cláusula 3 de los presentes Términos y Condiciones, Inviu podrá proceder al cierre de la Cuenta del Cliente ante la presencia de



cualquiera de los siguientes supuestos:

- el incumplimiento por parte del Cliente de la normativa de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- la falta de respuesta reiterada por parte del Cliente a los requerimientos realizados por Inviu en dicha materia;
- por políticas internas de Inviu vinculadas a la inactividad de la cuenta y/o otros asuntos de índole comercial en los que Inviu crea conveniente discontinuar el vínculo con el Cliente, a criterio de Inviu; y/o
- por una orden judicial o administrativa de un órgano competente.

En todos los supuestos Inviu notificará al Cliente el cierre de su cuenta y procederá a liquidar las tenencias y/o activos a su favor en dólares y, en caso de que lo hubiera, transferirá los saldos líquidos (previo cobro de los saldos deudores) a una cuenta bancaria en dólares de su misma titularidad.

En el supuesto en que no existiese una cuenta bancaria en dólares de titularidad o cotitularidad del Cliente conocida por Inviu a fin de transferir los saldos líquidos indicados en el párrafo precedente, Inviu procederá a requerir al Cliente los datos de una cuenta bancaria en dólares de su titularidad o cotitularidad, a través de los medios de contacto habilitados para ello. Frente al silencio del Cliente por un plazo de siete (7) días corridos de notificado los saldos líquidos mencionados serán depositados y custodiados por Inviu en una cuenta residual especial por el plazo prudencial de un (1) año, por cuenta del Cliente y a plena disposición de éste. Vencido dicho plazo prudencial el Cliente conoce y acepta que los saldos líquidos no reclamados podrán ser destinados por Inviu para afrontar gastos administrativos y de mantenimiento vinculados con su operatoria por hasta un monto mensual de quince dólares estadounidenses (US\$ 15) o su equivalente en pesos uruguayos, a debitarse en pesos uruguayos o dólares estadounidenses, según corresponda, destinando el saldo remanente -en caso de que exista- a organizaciones sin fines de lucro en concepto de donación, lo que no dará lugar a reclamo alguno de parte del Cliente.

11. Reclamos y Solución de Controversias



Ante la necesidad por parte del Cliente de efectuar consultas y/o reclamos, se deberá dirigir por correo electrónico al e-mail reclamos@inviu.com.uy.

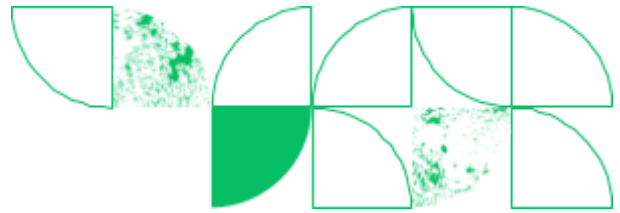
El Cliente podrá acceder a la información y a la normativa relativa a la autorización para funcionar y actividad de Inviu como Agente de Valores en el sitio web de Inviu y en la página oficial del BCU: www.bcu.gub.uy.

Asimismo, tanto el Cliente como Inviu acuerdan que ante la existencia de alguna diferencia de criterios en la interpretación de alguna de las cláusulas de los presentes Términos y Condiciones la misma se buscará resolver mediante la consulta mutua, de conformidad con los Procedimientos de Atención de Reclamos de Inviu y tratarán de llegar a un acuerdo satisfactorio sobre dichas cuestiones dado que estos Términos y Condiciones son de aplicación general para todos los clientes que establezcan una relación comercial con Inviu. En caso de no arribar a una solución de acuerdo con lo establecido precedentemente o que la misma sea insatisfactoria para el Cliente, la diferencia podrá ser trasladada a la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU y eventualmente podrá ser sometida a las Leyes de la República Oriental del Uruguay y a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en dicho país.

12. Datos Personales

Serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de Ley N° 18.331 de fecha 11 de agosto de 2008 (en adelante la "Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data"), sus modificativas, reglamentaciones y concordantes y normas sustitutivas que se aprueben en el futuro. El Cliente consiente expresamente desde ya a que Inviu utilice y transfiera sus datos personales (que conoce en virtud de la presente relación jurídica) a efectos de ofrecerle otros productos y servicios.

El Cliente presta su expreso consentimiento para que el Agente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data, transfiera y ceda, aún en forma gratuita, manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos, a sus afiliadas, subsidiarias, controlantes, controladas y/o cualquier tercero y/o a el/los asesor/es de inversión asignado/s al Cliente, toda la información referente a su persona, ya sea sobre datos personales, como así sobre su actividad económica u operaciones que se hubieran concertado o que se concierten en el futuro, con el objeto de que dicha información sea utilizada con fines estadísticos, comerciales, de



control y/o de calificación crediticia.

13. Plazo y rescisión

La duración de los Servicios junto con los presentes Términos y Condiciones que lo rigen es indefinida, pudiendo cualquiera de las partes, en cualquier momento, sin expresión de causa, sin responsabilidad y con efecto inmediato, dejarlo sin efecto. No obstante, dicha terminación no afectará las transacciones iniciadas con anterioridad a la misma y el cobro de los honorarios correspondientes.

Lo anterior es sin perjuicio del resto de los supuestos de terminación previstos en los presentes Términos y Condiciones.

14. Responsabilidad por el Acceso y Uso al

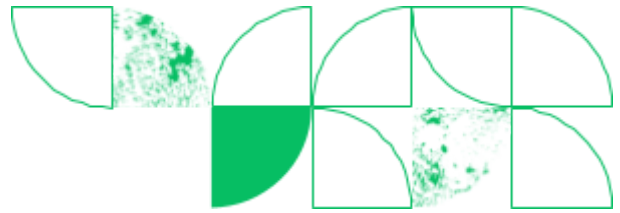
Servicio

Inviu no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de las soluciones de tecnología que ofrece para brindar el Servicio (aplicación móvil o sitio web). Las mencionadas soluciones de tecnología pueden eventualmente no estar disponibles debido a dificultades técnicas, fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia ajena a Inviu.

En ese sentido, el Cliente declara y acepta que la realización de operaciones, transacciones, consultas, instrucciones a través de la aplicación móvil o sitio web pueden fallar y/o conllevar riesgos inherentes y/o asociados ajenos a Inviu, razón por la cual, el Cliente asume dichos riesgos y exime a Inviu de toda responsabilidad relacionada con la utilización de los mismos en el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, salvo que dicha circunstancia se deba a culpa grave o dolo en el incumplimiento de los deberes de debida diligencia de Inviu.

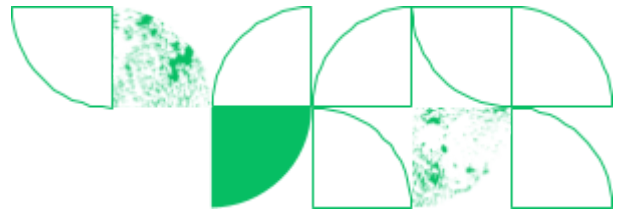
15. Misceláneas

- **Tributos.** Los tributos de toda clase (y toda otra prestación pecuniaria de carácter legal) presentes o futuros, que se aplicarán a los haberes y activos del Cliente, serán cargados a los titulares de las Cuentas, aún si su pago fuera exigido después del cierre de la cuenta.



Todos los tributos o prestaciones pecuniarias de origen legal que admitan traslado se entienden trasladados y se trasladarán al Cliente a la tasa aplicable conforme a la normativa vigente siendo, por ende de costo y cargo del Cliente, quedando Inviu facultado a debitar el importe de los mismos de cualquier cuenta o inversión del Cliente. Asimismo, son de cargo del Cliente aquellos tributos o prestaciones pecuniarias que lo tengan como contribuyente e Inviu sea responsable tributario bajo cualquier tipo de responsabilidad como ser retención, sustitución, solidaridad, responsable de obligaciones tributarias de terceros, etc. En estos casos Inviu tendrá derecho de retención, deducción, repetición y resarcimiento íntegro.

- **Cesión de Derechos.** Inviu podrá ceder a cualquier tercero o parte vinculada, total o parcialmente, los derechos y obligaciones emergentes de su relación contractual con el Cliente. El Cliente no podrá ceder sus derechos y obligaciones sin el previo consentimiento de Inviu.
- **Integridad del Contrato.** Si se determina que cualquier disposición de los Términos y Condiciones, no es válida o exigible en todo o en parte, dicha invalidez o inexigibilidad afectará solamente a dicha disposición y las restantes disposiciones mantendrán plena vigencia y efecto. Si se promulga, modifica o enmienda cualquier legislación aplicable y dicha situación resulta en la invalidez total o parcial de cualquier término de los presentes Términos y Condiciones, se considerará que dicho término ha sido modificado o sustituido en la estricta medida de lo necesario para cumplir las disposiciones de la legislación aplicable.
- **Mora.** Queda establecida la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, respecto de las obligaciones del Cliente para con INVIU referentes a comisiones y gastos asumidos, corriendo desde ese momento los intereses de mora que se calcularán a la tasa máxima legalmente establecida de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 18.212 (o conforme a la norma que en el futuro sustituya a la ley antes citada) o una menor a juicio de INVIU.
- **Omisiones o retardos de Inviu.** "Ningún acto, hecho, acción, omisión o retardo en que incurriera INVIU respecto del ejercicio de los derechos que le corresponden podrá interpretarse como una limitación, renuncia o perjuicio respecto de dichos derechos. La presente no podrá ser interpretada en desmedro de los derechos irrenunciables del Cliente previstos en la normativa vigente, en particular en la Ley N.º 17.250, ni eximirá a INVIU del cumplimiento de los deberes de información, transparencia y buena fe previstos legal y



reglamentariamente.

16. Anexos

Además de estos Términos y Condiciones la relación se regirá por los siguientes Anexos:

- La Política de Privacidad,
- El Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas,
- La Tabla de Aranceles y Comisiones.